

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2020-00705-00
DEMANDANTE	EDIFICIO PANALPINA PH
DEMANDADO	NATIONAL PARKING OF COLOMBIA LTDA
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DEMANDADA, INCORPORA CONTESTACIÓN DEMANDA, REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada del demandante a través del cual acredita la notificación por aviso a la accionada, así las cosas, una vez revisada la misma encuentra este Despacho que se ajusta a los presupuestos del artículo 292 del Código General del Proceso y, en consecuencia, tiene por notificada a la demandada NATIONAL PARKING OF COLOMBIA LTDA., desde el día 14 de diciembre de 2020, de allí que la respuesta a la demanda presentada el 19 de enero del corriente es oportuna.

Sin embargo, para que el Despacho pueda tener en cuenta la contestación es imprescindible requerir a la abogada MARTHA YULIETH MURILLO RAMÍREZ, para que aporte el poder a ella conferida por la parte pasiva a fin de poder reconocerle personería jurídica para que funja como apoderada de la accionante. **En tal sentido, se le concede el término de cinco (5) días hábiles para que subsane este requisito, so pena de no tener en cuenta la contestación de la demanda allegada.**

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio. Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16
CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 25
Hoy 16 de Febrero de 2021 a las 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
48f8e9ce6a4f481ed76053b46ea48ea3ab4444a1d27c8adbecf7e6322b171714
Documento generado en 15/02/2021 07:55:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>